

«Ley Antonia»: Comisión Mixta revisará proyecto que evita la revictimización por delitos sexuales

El Ciudadano · 6 de abril de 2022

El estatuto de garantías planteado hasta ahora en la "Ley Antonia", establece, entre otras cosas, que los jueces deberán impedir preguntas que “humillen, causen sufrimiento o lesionen la dignidad de la víctima”. Adicionalmente, se incorporan medidas de prisión preventiva en estupro, abuso sexual calificado, abuso sexual y trata de personas.



Fotografía: Referencial | CNN Chile

Durante la jornada de este miércoles, la Cámara de Diputados respaldó las modificaciones realizadas al **proyecto conocido como «Ley Antonia»**. Este establece un estatuto de garantías **para un trato digno y que resguarde la vida, la integridad física y la identidad sexual** de víctimas de delitos sexuales.

Pese a que, en su mayoría, la Cámara Baja aprobó una **serie de modificaciones al Código Penal, al Código Procesal Penal y a otras leyes, rechazó todo lo concerniente a la inducción al suicidio o suicidio femicida de víctimas de delitos sexuales**. Los argumentos se centraron en que la figura debe regularse mejor.

Proyecto «Ley Antonia»

El proyecto plantea la **capacitación de personal en formación en género para evitar la revictimización**. Con el fin de evitar la victimización secundaria también se incorpora la **anticipación de la prueba**.

El Estatuto de Garantía a favor de las víctimas de delitos sexuales dispone cambios en el Código Procesal Penal. **Se establece la no revictimización y la protección de los datos personales. Pero, además, el enfoque intersectorial y perspectiva de género, acceso y asistencia, junto con evitar cuestionamientos por la conducta anterior o vida privada de la víctima.**

Preguntas que **“humillen, causen sufrimiento o lesionen la dignidad de la víctima”** deberán ser impedidas por los jueces. Adicionalmente, **se incorporan medidas de prisión preventiva en estupro, abuso sexual calificado, abuso sexual y trata de personas.**

El proyecto de “Ley Antonia” surgió como iniciativa de las diputadas Maite Orsini (RD) y Gael Yeomans (CS), junto a los exdiputados y exdiputadas Marcelo Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Paulina Núñez y Marcela Sabat.

El proyecto es conocido como «Ley Antonia» en memoria de **Antonia Barra**, quien se suicidó en 2019 luego de haber sido víctima de violación por parte de **Martín Pradenas, quien hasta ahora solo ha recibido medidas cautelares.**